



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001184

DECRETO N°
Chillán Viejo,

2106
15 ABR 2021

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Solicitud de información MU043T0001184, formulada por Vicente Gutiérrez Aedo, donde Solicita - Estimada unidad de RRHH / tecnologías de la información/ administración y finanzas/ o según corresponda. Mi nombre es Vicente Gutiérrez, mi correo electrónico es vicenteguti2030@gmail.com. Código postal 4440000. Celular 930801941. Escribo para solicitar la siguiente información: ▪ Deuda pendiente de subsidios por incapacidad laboral (licencias médicas) de su municipio, tanto de FONASA como ISAPRE. ▪ La deuda debe corresponder al total de licencias acumuladas por un año calendario. ▪ Además, se debe incluir para sus 3 componentes organizativos, es decir, tanto a nivel Municipal, como se salud y educación (por separado). ▪ La información debe ser clasificada por años, siendo los siguientes: 2020-2019- 2018-2017. ▪ En caso de que existan deudas saldadas favor de completar igual el registro, sin embargo se debe señalar o destacar la casilla con un color distintivo de cuáles son las deudas acumuladas por año que ya se encuentran saldadas. ▪ Se adjuntará una planilla a completar y que servirá como guía para comprender lo requerido.

Correo Electrónico de fecha 13 de abril de 2021, de la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, en el cual solicita prorroga de 10 días, para efectuar la respuesta a la consulta del Portal de Transparencia MU043T0001184, debido a sobre carga laboral habitual.

Artículo 14° de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

DECRETO:

1.- AUTORIZA prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalo en el Artículo 14° de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0001184, de acuerdo a lo planteado por Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, en donde solicita prorroga de 10 días mediante Correo Electrónico de fecha 13 de abril de 2021.

2.- Infórmese del presente Decreto al Sr. Vicente Gutiérrez Aedo, a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Firmado
digitalmente por
HUGO
HENRIQUEZ
HENRIQUEZ
Fecha: 2021.04.15
18:53:49 -04'00'

FERNANDO
IGNACIO
ANTONIO
SILVA
CARCAMO

Firmado digitalmente por
FERNANDO IGNACIO ANTONIO
SILVA CARCAMO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of
use at www.esign-la.com/
acuerdoterceros, cn=FERNANDO
IGNACIO ANTONIO SILVA
CARCAMO,
email=fernando.silva@chillanviejo
.cl
Fecha: 2021.04.13 16:10:03 -04'00'
Versión de Adobe Acrobat:
2020.009.20063

DISTRIBUCION:

Vicente Gutiérrez Aedo; Secretario Municipal, Transparencia



Firmado
digitalmente por
OSCAR ANDRES
ESPINOZA
SANCHEZ
Fecha: 2021.04.13
12:57:59 -04'00'